

Córdoba, 28 de diciembre de 2012

VISTO:

Las notas presentadas por el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en las que informa que de acuerdo a lo registrado, el agente Nicolás Tapia (Legajo N° 27.890) ha agotado la posibilidad de justificación de inasistencias para atención propia o de su grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Los informes del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad obrantes a fs. 1 y 4 en los cuales se consignan las inasistencias injustificadas incurridas los días 9 al 12 de octubre, y 16 al 23 de octubre del corriente año por el agente Nicolás Tapia;

Que la jornada laboral en la UNC comprende de lunes a viernes;

Que ha opinado favorablemente la Secretaría de Administración de esta Facultad; por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el descuento de haberes al agente NICOLAS TAPIA (Legajo N° 27.890) por las inasistencias incurridas los días 09 al 12 de octubre y 16, 17, 18, 19 y 23 octubre del corriente año, por exceder los plazos de días con goce de sueldo dispuestos en los Art. 91 y 104 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto N° 366/06).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

amm

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1240/2012


Ing. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas